Sistema Integrado de Gestión Administrativa
Módulo de Logística
Versión 25.01.01

Fecha : 02/09/2025
Hora : 18:58
Página : 1 de 1

SOLICITUD DE COTIZACIÓN Nº 000001

UNIDAD EJECUTORA : 300 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000796
Nº E/M : 00202

Señores :
Dirección :
R.U.C. :

Teléfono :
Fax :
Email :
Fecha :
Moneda : S/.

Concepto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE DESAYUNO, ALMUERZO Y CENA PARA JUEGOS DEPORTIVOS ETAPA MACROREGIONAL

UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
SERVICIO	040100010009	SERVICIO DE DESAYUNOS, ALMUERZOS, CENAS, COFFE BREAK	
		TOTAL	

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

Condiciones de Compra
- **Forma de Pago:**
- **Garantía:**
- **Plazo de Entrega en Nº Dias/ Ejecución del Servicio :**
- **Tipo de Moneda :**
- **Validez de la cotización :**
- **Indicar Marca de Procedencia**
- **Tipo de Cambio :**

Requerimientos Técnicos:
Descripción del Servicio

Atentamente;

Gobierno Regional Cusco Gerencia Regional de Educación DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Unidad de Abastecimiento

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ALIMENTACION PARA LOS JUEGOS ESCOLARES DEPORTIVOS Y PARADEPORTIVOS – JEDPA 2025 ETAPA MACROREGIONAL"

1. ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO

Dirección de Gestión Pedagógica, especialista en Educación Física.

2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

El presente requerimiento tiene por objeto Contratación del servicio de alimentación para los juegos escolares deportivos y paradeportivos – JEDPA 2025 etapa macrorregional.

3. ACTIVIDAD VINCULADA AL POI

Dicha contratación permitirá cumplir con el Plan Operativo Institucional - POI del presente ejercicio en la actividad operativa Desarrollo DE LA PROMOCION ESCOLAR CULTURA Y DEPORTE C0035.

4. FINALIDAD PÚBLICA.

El presente servicio contar con servicios de alimentación para los juegos escolares deportivos y paradeportivos 2025 etapa macrorregional.

5. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

Contratar los servicios de una persona natural o jurídica para prestar el servicio de alimentación para los juegos escolares deportivos y paradeportivos – JEDPA 2025 etapa macrorregional.

6. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

SERVICIO DE ALIMENTACION: DESAYUNOS, ALMUERZOS Y CENAS

- Contar con los servicios de alimentación (desayunos, almuerzos y cenas) adecuados para los alumnos de la macrorregional participes de las diferentes disciplinas y categorías representando a la Región Cusco, con propuesta de menú para las diferentes comidas.
- Se realizará la contratación de servicios de alimentación del 08 al 19 de setiembre, según cronograma y según escenarios deportivos.

CRONOGRAMA:

ALIMENTACIÓN: DESAYUNO, ALMUERZO Y CENA											
REQUERIMIENTO	PRIMERA SEMANA DE SETIEMBRE					SEGUNDA SEMANA DE SETIEMBRE					Total desayunos, almuerzos y cenas
	CANTIDADES SEGÚN FECHA					CANTIDADES SEGÚN FECHA					
	Lunes 08	Martes 09	Miercoles 10	Jueves 11	Viernes 12	Lunes 15	Martes 16	Miercoles 17	Jueves 18	Viernes 19	
DESAYUNO	146	146	187	41	12	44	44	67	47	47	**687**
ALMUERZOS	265	265	348	83	48	116	116	139	70	70	**1380**
CENAS	146	146	187	41	12	44	44	67	47	47	**687**

ESCENARIOS DEPORTIVOS:

	LUGARES
DISCIPLINAS DEPORTIVAS	ESCENARIOS O CANCHAS DEPORTIVAS
AJEDREZ	Interior del coliseo puerta 10
ATLETISMO	parque Zonal IPD
PARAATLETISMO	parque Zonal IPD
BASQUET	parque Quillabamba y San Borja en Wanchaq
FUTBOL	Estadio del IPD y el hueco, Garcilazo y San Jeronimo
FUTSAL	parque zonal IPD Interior
HAMDBALL	Diego Quispe TITo en San Sebastian
JUDO	Liga de Judo en el IPD
NATACION	Piscina "El Bosque" en Santiago
TENIS DE MESA	coliseo cerrado IPD
VOLEIBOL	Coliseo IPD y coliseo del colegio de San Francisco

Características de servicio:

- El contratista deberá ofrecer establecimiento dentro de una circunferencia de menos de 200m. en relación a los escenarios deportivos.
- Al contratista se le notificará 24 horas antes del evento el cronograma oficial de las cantidades por escenarios y así mismo los escenarios deportivos oficiales.
- El contratista puede realizar la modificación del menú (desayuno, almuerzo y cena) previa coordinación y aceptación del área usuaria.

DETALLE DE ALIMENTACIÓN:

DESAYUNO POR DIA:

- ✓ Lunes 08 de setiembre, sándwich de pollo deshilachado con hojuelas de avena.
- ✓ Martes 09 de setiembre, salteña con jugo de frutas.
- ✓ Miércoles 10 de setiembre, huevos sancochados (2) con papa sancochada y jugo de papaya.

- ✓ Jueves 11 de setiembre, ensalada de frutas y hojuelas de quinoa.
- ✓ Viernes 12 de setiembre, jugo de papaya con sándwich triple.
- ✓ Lunes 15 de setiembre, sándwich de pollo y palta con jugo de frutas.
- ✓ Martes 16 de setiembre, ponche de haba con sándwich de queso y jamón.
- ✓ Miércoles 17 de setiembre, hojuelas de quinua con pan con huevo.
- ✓ Jueves 18 de setiembre, ponche de almendras con dos tamales.
- ✓ Viernes 19 de setiembre, ponche de habas con torta marmoleada.

ALMUERZO POR DIA:

- ✓ Lunes 08 de setiembre, lentejas con bistec y refresco.
- ✓ Martes 09 de setiembre, tallarines verdes con pollo a la plancha y refresco.
- ✓ Miércoles 10 de setiembre, seco de pollo con arroz, ensalada y refresco.
- ✓ Jueves 11 de setiembre, arroz tapado con huevo y plátano de freír y refresco.
- ✓ Viernes 12 de setiembre, escabeche de gallina y refresco.
- ✓ Lunes 15 de setiembre, chuleta de cerdo con papas, ensalada y refresco.
- ✓ Martes 16 de setiembre, ají de pollo con arroz y refresco.
- ✓ Miércoles 17 de setiembre, olluquito de carne con arroz, ensalada. y refresco.
- ✓ Jueves 18 de setiembre, guiso de trigo con arroz, ensalada y refresco.
- ✓ Viernes 19 de setiembre, malaya frita con arroz y refresco.

CENA POR DIA:

- ✓ Lunes 08 de setiembre, arroz con pollo con arroz, ensalada y refresco tibio.
- ✓ Martes 09 de setiembre, chuleta de carne con papa, ensalada y refresco tibio.
- ✓ Miércoles 10 de setiembre, bistec montado con papas, arroz y refresco tibio.
- ✓ Jueves 11 de setiembre, pollo al horno con papa, ensalada y refresco tibio.
- ✓ Viernes 12 de setiembre, estofado de carne con arroz, ensalada y refresco tibio.
- ✓ Lunes 15 de setiembre, trucha frita con papas, ensalada y refresco tibio.
- ✓ Martes 16 de setiembre, arroz chaufa de pollo con ensalada y refresco tibio.
- ✓ Miércoles 17 de setiembre, papa rellena con arroz chaufa, ensalada y refresco tibio.
- ✓ Jueves 18 de setiembre, bistec apanado con arroz, ensalada y refresco tibio.
- ✓ Viernes 19 de setiembre, tallarín saltado de carne con refresco tibio.

8. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

7.1. DEL POSTOR

a) Perfil

- No estar impedido para contratar con el Estado.
- Con RUC vigente.
- Contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores, de ser necesario.

El proveedor deberá estar dedicado al rubro.

9. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El plazo de prestación del servicio será del 08 al 19 de setiembre 2025.

10. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

No aplica.

11. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en una (01) armada, previa presentación del servicio después de terminada la atención de alimentación (desayunos, almuerzos y cenas).

12. MODALIDAD DE PAGO

A precios unitarios.

13. CONFORMIDAD DE LA PRESTACION DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por el área usuaria.

14. PENALIDADES

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento.

14.1 OTRAS PENALIDADES

N.º	Supuesto de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	Por retraso en la presentación de almuerzos y cenas.	Penalidad = 0.5 % del monto contratado, por cada 20 minutos de retraso.	El área usuaria comunicará a la Unidad de Abastecimiento, mediante informe, los minutos de penalidad incurridos por el contratista.
2	Por incumplimiento de las características respecto a la presentación de almuerzos y cenas.	Penalidad = 0.5 % del monto contratado.	El área usuaria comunicará a la Unidad de Abastecimiento, mediante informe, el incumplimiento.

15. INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento de las obligaciones y prohibiciones contenidas en los términos de referencia constituye causal de resolución automática del contrato. La entidad, por decisión unilateral, podrá resolver el presente contrato, sin pago de indemnización por ningún concepto al proveedor, a simple solicitud de la

Entidad. Para ello comunicará por escrito al domicilio o correo electrónico del proveedor, sobre la resolución del contrato.

16. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

17. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

18. GESTIÓN DE RIESGOS

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

19. GARANTIA

No corresponde

20. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda para la realización de sus actividades, así como de la información que produzca, la cual es de información confidencial de la Gerencia Regional de Educación Cusco. Queda prohibida la utilización de la información proporcionada para un fin distinto al contratado, así como expresamente se prohíbe su divulgación por cualquier medio.

21. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, conforme a lo establecido en Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA
Prof. Roberto Montufar Sierra
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN